

# JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL RAMIRIQUÍ BOYACÁ

AÑO 2021

TRASLADO EN SECRETARIA SEÑALADO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

No. Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandados	Término	Fecha de Fijación	Inicia	Vence	Ver
2016-00148	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	ECLOF COLOMBIA S.A.S.	LINA YOLANDA CRUZ JIMÉNEZ Y EDGAR VARGAS L.	3 DÍAS, ART. 110 DEL C.G.P. DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	21-10-2021	22-10-2021	26-10-2021	

PARA INFORMAR LEGALMENTE A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE TRASLADO EN SECRETARIA **(DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA)** SE FIJA ESTE EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ramiriqui/>), PARA LOS FINES DE PUBLICACIÓN Y CONSULTA, HOY **21 DE OCTUBRE DE 2021**.

  
**OSCAR AUGUSTO SÁNCHEZ SAAVEDRA.**  
Secretario  
(Firma escaneada para trámites judiciales)